



0020 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2024.01.12 15:13:57 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	9.262.881
			Total	9.262.881

Objeto:

Adición y proroga por 22 días a la OC-110437-2023, cuyo objeto es, Contratar La Prestación De Servicios De Limpieza General Y Cafetería De Las Sedes Administrativas De La Alcaldía Local De Sumapaz Y Las Corregidurías De Betania, Nazareth Y San Juan.

Se expide a solicitud de SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA Cargo ALCALDE LOCAL mediante oficio número 102424 de ENERO 11 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 12 DE 2024

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: OMELOQ 12.01.2024

Elaboró: OMELOQ 12.01.2024

Impresión: 12.01.2024-15:07:53 OMELOQ 0000494836 0001.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Fecha de Solicitud: 09/01/2024		Área de Origen: Almacén
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: OC-110437 del 2023	Fecha de Suscripción: 31 de mayo del 2023	Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA
Plazo Inicial: Seis (6) meses	Fecha de Inicio: 01 de junio del 2023	Fecha de Terminación Inicial: 05/12/2023
Contratista: SERVIASEO S. A		
Interventor/ Supervisor: ALCALDE LOCAL		Valor Inicial: \$ 91.846.156 M/CTE.
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 003
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 9.262.881.29	Tiempo: 22 días	Adición No. 3 y prorroga No. 2
	Fecha Terminación Final: 06/02/2024	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 10.300.000,00	Tiempo: NA	Adición No. 1
	Fecha Terminación Final: NA	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 02		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 26.360.033,00	Tiempo: 45 días	Adición No. 2 y prorroga No. 1
	Fecha Terminación Final: 20/01/2023	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL Y CAFETERÍA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ Y LAS CORREGIDURÍAS DE BETANIA, NAZARETH Y SAN JUAN”.

Valor total ejecutado a la última factura: \$ 97.591.439

Plazo de ejecución actual: Seis (6) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	\$ 91.846.156
Valor adición N° 01:	\$ 10.300.000
Valor adición N° 02:	\$ 26.360.033
Valor ejecutado a última factura:	\$ 97.591.439
Valor a Adicionar:	\$ 9.262.881,29
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$137.769.070,29

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Los alcaldes locales ejercen como ordenadores del gasto de acuerdo con la delegación conferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, en el Decreto Distrital 374 de 2019, en concordancia con los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, demás normas reglamentarias.

De conformidad con el Decreto 768 de 2019, la Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local, con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos y, la administración de bienes de propiedad del Fondo.

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz decidió vincularse al Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, CCE-126-2023, para contratar el servicio de aseo y cafetería para las sedes administrativas y Corregidurías, para tal fin adelantó el proceso de cotización N. 150963 el 15 de mayo de 2023. Una vez cumplido el término establecido para presentar cotizaciones y realizada la evaluación por la entidad, se seleccionó el proveedor SERVIASEO S.A suscribiendo la Orden de Compra N. 110437 del 2023, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de limpieza general y cafetería de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz y las Corregidurías de Betania, Nazareth y San Juan”.

Cabe resaltar que el servicio de aseo es fundamental para mantener los espacios aseados y permitir una excelente implementación de los protocolos de limpieza y bioseguridad, además que el servicio de cafetería es importante para la atención de los eventos y la comunidad que acude a las sedes administrativas y las Corregidurías en busca de servicios, teniendo en cuenta que los desplazamientos que la comunidad realiza al interior de la localidad son extensos atendiendo a la geografía del territorio.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**Alcaldía Local de Sumapaz**

Por lo anterior, tras una evaluación en los días de ejecución del presente contrato se evidenció la necesidad de contar con una nueva operaria de aseo y cafetería que apoye en la Corregiduría de San Juan únicamente debido a que la persona actual también se encarga del aseo de la sede administrativa en San Juan y no da abasto con lo requerido por ambos sitios en las 8 horas de prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar una adición N° 03 y prorrogar N° 02 a la Orden de Compra N. 110437 del 2023, en aras de garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería en la vereda San Juan, en tanto se surte el siguiente proceso, se solicita realizar una adición No 03 por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTI NUEVE CENTAVOS MTCTE (\$9.262.881,29)** y Prorroga N° 02 por 22 días.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:**Valor Contrato en SMLV (2023): 79.177****Valor Máximo para Adición en SMLV (2023): 39.588****Valor Adición Solicitada en SMLV (2024): 7.125****V. APROBACIONES**

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la Supervisión del contrato, apruebo la modificación de adición N° 03 y Prorroga N° 02 de la Orden de Compra N° 110437 del 2023, por un valor de nueve millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y un peso con veinte nueve centavos Mcte (\$ 9.262.881,29) y 22 días respectivamente.

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

MARIO FERNANDO NIÑO LEAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN OC 110437 del 2023

Elaboró Proyecto: Mario Fernando Niño Leal-Profesional de Apoyo Almacén FDRS

Revisó: Andrés Felipe Bonilla -Abogado FDRS

Aprobó: Leidy Milena Bareño - Profesional de Apoyo Despacho FDRS